

Constancia: Manizales, 20 de octubre de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de oripman.



DORAME OSQUEZA MARTINEZ
JURADO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0052700
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ORIPMAN

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, informando que la medida solicitada por el Juzgado, NO surtió efectos en el proceso allí mencionado, toda vez que la matrícula citada no es correcta y corresponde a un predio de mayor extensión en el cual se constituyó un reglamento de propiedad horizontal.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b53163a247cf44b7c14b719e8268a379e624fe3d3cafdaa0f495c7af0b
0c3d0a

¹ Publicado por estado No. 176 fijado el 22 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Documento generado en 21/10/2021 02:39:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>